



Departamento de Acción Sanitaria  
Sub Dpto. Salud Ocupacional

Buzón N° 555,  
Rancagua

Fono: 072 335346  
Fax: 072 335348

17321

DR. NAF/E.U.SSY/ING.CGC/Mou  
12-08-2013

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

Rancagua,

20 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud presentada por D. FELIPE IGNACIO CANALES SALGADO, lo dispuesto en el Art. 65° y 66° de la Ley N° 16.744 que establece normas sobre "Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales"; el Decreto Supremo N° 40/69 que aprueba el reglamento sobre "Prevención de riesgos profesionales", la Circular 4B/4 del 25.01.96, el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 70/12 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por D. FELIPE IGNACIO CANALES SALGADO más antecedentes adjuntos, en la cual solicita su inscripción como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; y, lo informado por el SubDepto. de Salud Ocupacional del Departamento de Acción Sanitaria, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **INSCRÍBASE** a D. FELIPE IGNACIO CANALES SALGADO RUN N° con domicilio en comuna de profesión Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, del Instituto Profesional Santo Tomás, como EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en la Categoría de PROFESIONAL, quedando registrado con el N° **OH-P-1426** en esta Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2.- **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** tiene validez nacional, remitiéndose copia al Depto. de Salud Ocupacional del Ministerio de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**DRA. DANIELA ZAVANDO MATAMALA  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

Interesado (2)

MINSAL - Depto. Salud Ocupacional

SEREMIS de Salud